



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio

Correo electrónico: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION DEL PROCESO: 500014003005-2019-00851-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

VILLAVICENCIO - META

Proceso

CONCEPTO	FOLIO	CUADER	VALOR
ARANCEL JUDICIAL			
NOTIFICACION	8,10,14	1	\$25.700,00
POLIZA JUDICIAL			
HONORARIOS SEQUESTRE			
AGENCIAS EN DERECHO	18	1	\$520.000,00
EMPLAZAMIENTO			
SENTAR MEDIDA CAUTELAR			
OTROS CONCEPTOS			
TOTAL COSTAS			\$545.700,00


JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

21

REF. 50001400300520190085100 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CARLOS PIÑEROS <dptocobranzas.capa9360@hotmail.com>

Lun 18/01/2021 4:35 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (453 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - FREDY EDUARDO JIMÉNEZ ARIAS.pdf;

Cordial saludo,

Respetuosamente, adjunto liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ
Parte actora.

Señor
JUEZ QUINTO (5º) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
E.S.D.

REF. DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA No. 500014003005-201900851-00 DE CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ CONTRA FREDY EDUARDO JIMÉNEZ ARIAS.

Como quiera que a la liquidación del crédito presentada mediante correo electrónico el día 29 de julio de 2020, no se le ha dado el trámite correspondiente, respetuosamente solicito a éste estrado judicial, se abstenga de darle curso y en su lugar, me permito poner a su consideración la actualización de la misma, a la presente fecha, (art. 446 del C.G.P).

Capital	\$ 4.500.000.oo
Interés Mora Prom. al 2.4% del 02/08/19 al 17/01/21 (17.5 meses)	\$ <u>1.890.000.oo</u>
Total	\$ 6.390.000.oo

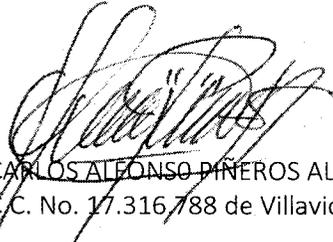
Son: Seis Millones Trescientos Noventa Mil Pesos M/cte.

De igual manera, solicito respetuosamente que, de conformidad con el principio de economía procesal, en el auto que apruebe o modifique la liquidación del crédito presentada, se autorice la orden de pago electrónico de los títulos judiciales que se encuentren consignados para el presente proceso.

Adjunto reporte de los títulos consignados para el proceso de la referencia.

Las notificaciones las recibiré en el correo electrónico: leonard-1512@hotmail.com y/o dptocobranzas.capa9360@hotmail.com.

Atentamente,



CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ
C.C. No. 17.316.788 de Villavicencio.

Fredy Edwin Lojimeñez Oñas

Hoy 18 Enero/2021. 238PH

X

01121837283	ImpEnt	20200130	211.945,60	4	04501	0000537061
01121837283	ImpEnt	20200228	211.945,60	4	04501	0000539461
01121837283	ImpEnt	20200330	231.786,02	4	04501	0000541699
01121837283	ImpEnt	20200427	226.740,10	4	04501	0000543280
01121837283	ImpEnt	20200527	231.510,78	4	04501	0000545450
01121837283	ImpEnt	20200630	231.510,78	4	04501	0000547909
01121837283	ImpEnt	20200729	231.510,78	4	04501	0000549836
01121837283	ImpEnt	20200828	231.510,78	4	04501	0000551997
01121837283	ImpEnt	20200930	231.510,78	4	04501	0000554039
01121837283	ImpEnt	20201028	231.510,78	4	04501	0000555649
01121837283	ImpEnt	20201127	231.510,78	4	04501	0000557715
01121837283	ImpEnt	20201228	233.862,86	4	04501	0000560 +

~~2.736.855~~ 64 =

Señor
JUEZ QUINTO (5º) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
E.S.D.

REF. DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA No. 500014003005-201900851-00 DE CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ CONTRA FREDY EDUARDO JIMÉNEZ ARIAS.

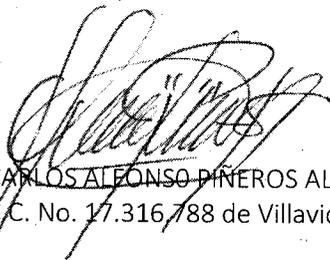
Como quiera que mediante auto de fecha 13 de marzo de 2020, ordenó seguir adelante la ejecución del presente proceso, solicito a éste estrado judicial, se le dé curso a la liquidación del crédito presentada el pasado 18 de enero de 2021

De igual manera, solicito respetuosamente que, de conformidad con el principio de economía procesal, en el auto que apruebe o modifique la liquidación del crédito presentada, se autorice la orden de pago electrónico de los títulos judiciales que se encuentren consignados para el presente proceso.

Agradezco la atención y celeridad que se digne prestar a la presente petición.

Las notificaciones las recibiré en el correo electrónico: leonard-1512@hotmail.com y/o dptocobranzas.capa9360@hotmail.com.

Atentamente,



CARLOS ALFONSO PIÑEROS ALVAREZ
C.C. No. 17.316.788 de Villavicencio.

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO

ART. Ley Costas FOLIO 20

INICIO 05-03-21 TERMINA 09-03-21

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO

ART. Ley Credito FOLIO 22

INICIO 06-03-21 TERMINA 09-03-21